



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BARRANQUILLA**

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION: 19-2021

DEMANDANTE: SCOTLANBANK COLPATRIA S.A.

DEMANDADO: DILIA MARIA MARTINEZ SANTIAGO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA ABRIL 8 DE 2022

Vista la cesión presentada por la parte demandante. en la que realiza como cedente la cesión de los derechos que como acreedor detenta en el presente proceso al patrimonio autónomo FAFP CANREF representado legalmente por la señora ZAIRA KARINA BURGOS JIMENEZ, lo cual resulta procedente a las voces del artículo 1959, 1960 y 1961 del código civil, pero para efectos procesales, se ordena notificar al demandado, con el fin de que manifieste si acepta dicha cesión de conformidad con el artículo 68 del código general del proceso, para que pueda actuar el cesionario como sustituto procesal .

POR LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

Se ordena notificar al demandado de la cesión realizada por el demandante al patrimonio FAFP CANREF, con el fin de que manifieste si acepta dicha cesión, y poder tener al cesionario como sustituto procesal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

CANDELARIA O'BYRNE GUERRERO.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL
CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR**

ESTADO No. 61

HOY 19 ABRIL DE 2.022

**ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO**

Firmado Por:

Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d680b3fe22c1f3fe58f8a2f1c5aa62c95f7aa8e7f02e5f2054c5718624eba9d4**

Documento generado en 18/04/2022 07:42:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>